

AVISO

INDIVIDUALIZACIÓN DE EMPRESA

NATURGY BAN S.A.

La Sociedad del rubro informó mediante nota del 03.06.2021 que a partir del Acuerdo Transitorio de Renegociación suscripto por la misma y la consecuente entrada en vigencia de los Cuadros Tarifarios de Transición y Cuadros de Tasas y Cargos por Servicios Adicionales de Transición a aplicar por Naturgy BAN S.A., establecidos por la Resolución ENARGAS N° 153/2021, la Sociedad no podrá distribuir dividendos durante la vigencia del referido Acuerdo, que se extenderá hasta la aprobación de las nuevas tarifas resultantes de la renegociación tarifaria de la Revisión Tarifaria Integral vigente, dentro del plazo de dos años desde el dictado del Decreto N° 1020/21.

Atento a ello, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, resolvió individualizar a Naturgy BAN S.A. con el código N° 3, conforme a lo previsto por las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Listado.

Buenos Aires, 4 de junio de 2021

a.r./a.g.

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.